



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 18473

Santiago, 17 de noviembre de 2017

Señor
Pío Ortega Reyes
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 03 de noviembre de 2017, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

“Solicito los índices de IPC de los años 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017 a la fecha”.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

Respecto a la información del Índice de Precios al Consumidor (IPC), ésta se publica en la página web del Banco Central (www.bcentral.cl), en la Base de Datos Estadísticos (<http://si3.bcentral.cl/Siete/>), en el capítulo “Precios”, “IPC General y medidas subyacentes”.

Cabe destacar que el IPC es medido y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (www.ine.cl), por lo tanto, ante este organismo se deben canalizar las consultas metodológicas o mayor información de este indicador.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información